

Puerto Berrio Marzo 4 de 2022

Entre los suscritos Gilberto Lasprilla Madrigal, identificado con cedula de ciudadanía 3.549.500 y Judith Suarez Marín, identificada con C.C. 21.430.478 se suscribe el siguiente arreglo para dar por terminado el proceso laboral con radicado 2021-00238 Juzgado laboral del Circuito de Segovia Antioquia, que el señor Gilberto Lasprilla, lleva en contra de la señora Judith Suarez Marín.

La señora Judith Suarez Marín entrega al señor Gilberto Lasprilla la \$ de quince millones de pesos (\$ 15.000.000.00) y el señor Gilberto Lasprilla, manifiesta que queda a paz y salvo por todo concepto de prestaciones sociales, cesantías por la relación laboral que entre ellos existio, en la finca la sonadora, ubicada en la vereda costeñal del municipio de Remedios Antioquia.

Recibí:


Gilberto Lasprilla 

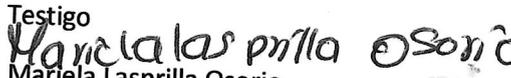
Pago


Judith Suarez Marín 

Abogado


Bernardo Tamayo Henao

Testigo


Mariela Lasprilla Osorio 

C.C.43.650.794